

Fecha

SOLICITUD DE EXENCION DE:

ÿ Tasa de Inspección, Salubridad, Seguridad é Higiene y Propaganda y Publicidad.-	Padrón nº	<input type="text"/>
ÿ Tasa General de Inmuebles é Impuesto Inmobiliario	Catastro nº	<input type="text"/>
ÿ Impuesto a la Radicación de Automotores -	Dominio nº	<input type="text"/>

ORD. 12.229/04

Datos del Titular

Apellidos y Nombres

Domicilio

Barrio

Nacionalidad

Fecha de Nacimiento / /

Edad

\$

Doc. de Identidad D.N.I. - C.I. - L.E. Nº

Estado Civil

.. Datos de grupo familiar o conviviente

Apellido y Nombre	Parentesco	D: N: I:	Nacionalidad	Edad	Ocupación	Ingresos

Total de Ingresos del grupo

familiar \$

En mi carácter de titular (discapacitado) declaro bajo juramento que los datos consignados son el reflejo fiel de la verdad.

SANCIONES: Artículo 64 del Código Tributario Municipal - Ordenanza N°6330/91 – Incurrirán en defraudación fiscal y serán sancionados con multas graduables entre una (1) y diez (10) veces el importe del tributo evadido: " Los contribuyentes, responsables o terceros que realicen cualquier hecho, aserción, omisión, simulación, ocultación, o maniobra con el propósito de perjudicar al fisco, produciendo o facilitando la evasión total o parcial de las obligaciones que a ellos o a terceros les incumba.

De verificarse la no correspondencia del beneficio a través del informe técnico social, automáticamente me obligo a abonar los tributos vencidos de presentes períodos y los del ejercicio en curso, con los recargos por mora y multas vigentes, a la fecha de notificación.

.....
firma

.....

PARA ACCEDER AL BENEFICIO DE EXENCION DE LOS DISTINTOS TRIBUTOS MUNICIPALES, DEBERAN ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION

TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO

- Fotocopia de primera y segunda hoja del Documento de Identidad del titular de la propiedad y grupo familiar.
- Certificado de DISCAPACIDAD expedido por autoridad competente (Gral. Quemes 562)
- Cédula parcelaria actualizada con CERTIFICACION DE UNICO BIEN del titular y/o de su cónyuge, padres, tutores o curadores que convivan con el. (valor \$ 10.25)

TASA DE INSPECCION DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD E HIGIENE Y PROPAGANDA Y PUBLICIDAD

- Fotocopia de primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad del titular
- Certificado de DISCAPACIDAD expedido por autoridad competente (Gral. Quemes 562)
- Demostrar que el negocio es de su propiedad y/o de su cónyuge, padres, tutores o curadores, que constituya su medio de subsistencia y sus ingresos mensuales no superen el tope de categoría 3 de la Ordenanza 11679.
- El beneficio será aplicable para un solo padrón comercial

IMPUESTO A LA RADICACION DE AUTOMOTORES

- Fotocopia de primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad del titular y del grupo familiar.-
- Título del automotor que acredite la propiedad del vehículo por parte del solicitante, y/o de su conyugue, padres, tutores o curadores, que sea destinado al uso de las personas con discapacidad.
- Certificado de DISCAPACIDAD expedido por autoridad competente (Gral. Guemes 562)

- 562).-

PARA TODOS LOS CASOS, EL/LA SOLICITANTE DEBERÁ ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- **ACTA DE MATRIMONIO** - Cuando el conyugue sea el esposo/a, discapacitado
- **PARTIDA DE NACIMIENTO** del discapacitado. Cuando el/la solicitante sean los padres.
- Cuando soliciten los hijos por sus padres discapacitados, deberán acreditar la paternidad a través de **PARTIDAS DE NACIMIENTO.-**
- **CERTIFICADO NEGATIVO DEL ANSES (WWW. ANSES. COM.AR)** del grupo familiar mayor de 18 años.-
- **En caso de fallecimiento de alguno de los titulares del inmueble, presentar fotoc. de ACTA DE DEFUNCION**
- **AUTORIZACION DEL JUEZ.** Los tutores o curadores de los discapacitados.
- **CERTIFICADO DE RESIDENCIA Y CONVIVENCIA**
- **RECIBOS DE SUELDOS O CERTIFICADO DE INGRESOS O BAJOS RECURSOS EXPEDIDO POR LA POLICIA DE LA PROVINCIA.**
- En caso de vehículo automotor, **acreditar que el vehículo es para uso de transporte del discapacitado (Declaración Jurada por autoridad competente. (Policía de la Provincia o Escribano).-**
- **RECIBO DE HABERES Y CERTIFICADO ANSES UNICO BENEFICIO**

IMPORTANTE: La presente solicitud de exención según el tributo que se trate, corresponde para los periodos fiscales 2008 o 2.009, según cuadro indicativo:

- Tasa General de Inmuebles é Impuesto Inmobiliario – **Periodo Fiscal 2.009 (Fecha de presentación 01/10/08 al 26/12/08). Prorroga al 30 de Enero de 2.009.-**
- Impuesto a la Radicación del Automotor – **Periodo Fiscal 2.008**
- Tasa de Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene y Propaganda y Publicidad
Período Fiscal 2.008.-